

Solo para cuentas

1/6

Este número es indicativo del riesgo del producto, siendo 1/6 indicativo de menor riesgo y 6/6 de mayor riesgo.

Bankinter SA se encuentra adherido al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito de España. La cantidad máxima garantizada actualmente por el mencionado Fondo es de 100.000 euros por depositante y entidad.

Colectivo 09942

Oferta para JUPOL/JUCIL, extensible a las FFCCSE



Te presentamos algunos de nuestros productos y servicios con condiciones exclusivas para ti.

Cuentas

¿Cumplir promesas durante 9 años seguidos? Algo al alcance de muy pocos bancos.

Cámbiate a un banco que lleva 9 años dando rentabilidad sin comisiones.

Cuenta Nómina

Para ti que trabajas por cuenta ajena y tienes ingresos mensuales a partir de 800 €.

Cuenta No-Nómina

Para ti que no tienes ingresos fijos, pero sí recibos para domiciliar y usas la tarjeta.

Hasta
340€
los dos primeros años

Hasta el ⁽¹⁾⁽²⁾
5%
TAE
el primer año.
Saldo máximo a remunerar: 5.000€

Y hasta
2% TAE
el segundo año.
Saldo máximo a remunerar: 5.000€

Oferta válida hasta alcanzar la contratación de 40.000 nuevas Cuentas Nómina y 5.000 nuevas Cuentas No-Nómina.

-  Tarjeta de crédito sin comisión de emisión y mantenimiento.
-  Transferencias nacionales gratis desde bankinter.com
-  Servicio Cambia de Banco: gestionamos el cambio de tus cuentas, recibos, etc.
-  Más de 17.000 cajeros gratis, saques lo que saques a débito.⁽³⁾

Hipotecas

Sea como sea tu casa,
tenemos una hipoteca para ti.

Con nuestras hipotecas solo tendrás que elegir un tipo de interés, según tu interés.

Hipoteca Variable

Cumpliendo condiciones⁽⁴⁾

TIN primer año: **1,50%**

Euribor +
0,85%

TAE Variable:

2,18%

Sin cumplir condiciones⁽⁴⁾

TIN primer año: **2,70%**

Euribor +
2,05%

TAE Variable:

3,01%



Hasta el 80% del valor para
la vivienda habitual.⁽⁵⁾



Plazo máximo: 30 años.

El tipo de interés variable se revisará con periodicidad anual.
Oferta válida hasta alcanzar el importe ofertado de 750 millones de euros.



Hipoteca Fija 20 años

Cumpliendo condiciones⁽⁶⁾

TIN anual:

1,20%

TAE:

1,94%

Sin cumplir condiciones⁽⁶⁾

TIN anual:

2,50%

TAE:

2,86%



Hasta el 80% del valor para la vivienda habitual.⁽⁷⁾



Plazo máximo: 20 años.

Oferta válida hasta alcanzar el importe ofertado de 25 millones de euros.

Hipoteca Fija 25 años

Cumpliendo condiciones⁽⁸⁾

TIN anual:

1,25%

TAE:

1,96%

Sin cumplir condiciones⁽⁸⁾

TIN anual:

2,55%

TAE:

2,89%



Hasta el 80% del valor para la vivienda habitual.⁽⁹⁾



Plazo máximo: 25 años.

Oferta válida hasta alcanzar el importe ofertado de 25 millones de euros.

Hipoteca Fija 30 años

Cumpliendo condiciones⁽¹⁰⁾

TIN anual:

1,45%

TAE:

2,13%

Sin cumplir condiciones⁽¹⁰⁾

TIN anual:

2,75%

TAE:

3,08%



Hasta el 80% del valor para la vivienda habitual.⁽¹¹⁾



Plazo máximo: 30 años.

Oferta válida hasta alcanzar el importe ofertado de 25 millones de euros.

**Bankinter
100% digital**

Todo lo que quieras, todo más fácil, todo en tu móvil.

Para que puedas acceder de forma rápida en cualquier momento y desde cualquier lugar.

App Bankinter Móvil

En Google Play y en App Store.



Controla tus pagos, localiza cajeros, personaliza alertas y disfruta de multitud de servicios como pagos móviles.



Y si activas las notificaciones, recibirás avisos de todos tus movimientos de manera automática y gratuita.

Pagos móviles

Paga con tu móvil a través de Contactless.



Apple Pay



Samsung Pay



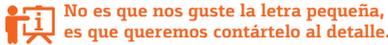
Google Pay



Bankinter Wallet

Bizum

Envía o solicita dinero de forma fácil y segura solo con el número de móvil, sin números de cuenta. Gratis entre usuarios Bizum.



No es que nos guste la letra pequeña,
es que queremos contártelo al detalle.

(1) Cuenta Nómina: Promoción válida hasta el 31/12/2021 o hasta un máximo de 40.000 nuevas cuentas para nuevos clientes y ya clientes con nómina desde 800€ que no esté actualmente domiciliada en Bankinter, que sean personas físicas, residentes en España, que no se hayan beneficiado de esta remuneración en ningún momento, o que no sean ni hayan sido titulares de una Cuenta Nómina/Pensión/Profesional en Bankinter durante los 12 meses anteriores al momento de la contratación de la cuenta. Un cliente solo puede ser titular de una cuenta remunerada y como máximo ser titular de dos cuentas corrientes bonificadas. A estos efectos, se entiende por cuenta corriente bonificada aquella cuenta corriente, que tenga condiciones económicas especiales tales como tarjetas de crédito sin comisión de emisión y mantenimiento y sin comisiones en la cuenta. **Saldo máximo a remunerar 5.000€.** Primer año: tipo de interés nominal anual 4,94% (5%TAE). Segundo año: tipo de interés nominal anual 1,99% (2%TAE). Liquidación semestral. Ejemplo para saldo en cuenta nómina diario de 5.000€, calculado para un periodo de liquidación de 180 días, remuneración bruta: 1er semestre 121,81€, 2º semestre 121,81€, 3er semestre 49,07€, 4º semestre 49,07€. Para acceder y conservar las ventajas de nuestra cuenta nómina, además de mantener el nivel de ingresos declarado, será necesario el cargo de al menos tres recibos domiciliados en el trimestre, así como que la tarjeta asociada a la cuenta nómina esté activa, entendiendo como tal realizar al menos tres movimientos de pago al trimestre. El plazo máximo para realizar el primer ingreso, que deberá ser igual o superior al declarado como nómina, (no se tendrá en cuenta los ingresos de efectivo) será de tres meses desde la contratación de la Cuenta Nómina.

(2) Cuenta No-Nómina: Promoción válida hasta el 31/12/2021 o hasta un máximo de 5.000 nuevas cuentas para nuevos clientes y ya clientes que sean personas físicas, residentes en España, que no se hayan beneficiado de esta remuneración en ningún momento, o que no sean ni hayan sido titulares de una Cuenta No-Nómina en Bankinter durante los 12 meses anteriores al momento de la contratación de la cuenta. Un cliente solo puede ser titular de una cuenta remunerada y como máximo ser titular de dos cuentas corrientes bonificadas. A estos efectos, se entiende por cuenta corriente bonificada aquella cuenta corriente, que tenga condiciones económicas especiales tales como tarjetas de crédito sin comisión de emisión y mantenimiento y sin comisiones en la cuenta. **Saldo máximo a remunerar 5.000 €.** Primer año: tipo de interés nominal anual 4,94% (5%TAE). Segundo año: tipo de interés nominal anual 1,99% (2% TAE). Liquidación semestral. Ejemplo para saldo en cuenta No-Nómina diario de 5.000 €, calculado para un periodo de liquidación de 180 días, remuneración bruta: 1er semestre 121,81€, 2º semestre 121,81€, 3er semestre 49,07€, 4º semestre 49,07€. TAE calculada teniendo en cuenta que la Cuenta No-Nómina no tiene comisión de mantenimiento y administración y que el saldo se mantiene durante un año completo. Para acceder y conservar las ventajas de nuestra Cuenta No-Nómina será necesario el cargo de 10 recibos al trimestre y un gasto anual en compras de 3.000 € con la/s tarjeta/s asociada/s a la cuenta.

(3) Cajeros: En las retiradas de efectivo a débito, con independencia del importe extraído, Bankinter no repercutirá al cliente ninguna comisión siempre que sea retirado en cualquiera de los cajeros Bankinter o de alguna de las siguientes entidades: Grupo Cajas Rurales, Deutsche Bank, Grupo Cajamar, Laboral Kutxa, Banca March, Targo Bank, Euro Automatic Cash, Euronet y toda la red de cajeros de Euro 6000: CajaSur Banco, EVO Bank, CECABANK, CARDTRONICS, Caixa Ontiyent, Liberbank, Liberbank Banco de Castilla-La Mancha, Colonya Caixa Pollença, ABANCA, Ibercaja, Kutxabank, Unicaja y España Duero.

(4) Hipoteca Variable: A continuación, se recoge un ejemplo representativo de cálculo de TAE Variable para un préstamo hipotecario ofrecido por Bankinter SA, en base a las características que se indican a continuación:
Importe del préstamo: 150.000€. Plazo del préstamo: 25 años (300 cuotas mensuales). TAE Variable: 2,14%. Cuota mensual: 599,90€, y una última cuota de 601,60€. Comisión de Apertura: 500,00€. Total intereses: 29.971,70€. Tipo de interés durante el primer año: 1,50%. (12 meses). Cuotas mensuales. Transcurrido el primer año, el tipo de interés será variable y se revisará con periodicidad anual. Tipo de interés resto periodos anuales: EURIBOR Hipotecario a un año (-0,484% BOE 02-07-2021) + un diferencial del 0,85%. Importe total adeudado 193.039,51€. Coste total: 43.039,51€. Este ejemplo se ha calculado bajo el supuesto de que los tipos de interés aplicables a partir de la primera revisión nunca son inferiores al tipo inicial, por lo que se ha aplicado el tipo del primer año (TIN: 1,50%) a todas las cuotas del préstamo.

En el cálculo de esta TAE Variable se han tenido en cuenta:

- Contratación de un Seguro Vida por importe de 150.000,00€ durante 25 años para una persona de 30 años. Importe de la prima anual de 164,29€. Seguro anual renovable.
- Contratación de un seguro de hogar por importe de 100.000 euros de continente y 30.000,00€ de contenido y una prima anual estimada de 328,44€. Seguro anual renovable.
- Gastos de tasación: 249,56€.

El tipo de interés está condicionado a la contratación con Bankinter de los productos indicados a continuación:

- Cuenta Nómina, Cuenta Profesional o Cuenta No-Nómina (Bonificación de 0,50 puntos porcentuales).
- Seguro de Vida por el 100% del importe del préstamo hipotecario, contratado con Bankinter Seguros de Vida S.A. de Seguros y Reaseguros (Bonificación de 0,60 puntos porcentuales).
- Seguro Multirriesgo Hogar con la cobertura de un contenido mínimo de 30.000,00€ y un capital de continente equivalente al valor de tasación del inmueble a efectos de seguro, contratado con Línea Directa Aseguradora, S.A y bajo la mediación de Bankinter S.A., Operador de Banca-Seguros (Bonificación de 0,10 puntos porcentuales).
- Plan de Pensiones/EPSV: Tener contratado y en vigor durante toda la vigencia del préstamo un plan de pensiones/EPSV con la sociedad Bankinter Seguros de Vida, perteneciente al Grupo Bankinter SA, y realizar una aportación mínima anual de 600,00€ (Bonificación de 0,10 puntos porcentuales).

El cumplimiento de las bonificaciones se revisará con periodicidad anual.

La contratación de tales productos tal y como están descritos tiene carácter opcional para el Cliente, incrementándose el tipo en el tramo fijo y el diferencial en el tramo variable con los puntos porcentuales correspondientes a la suma de cada uno de los productos no contratados, por lo que, si no se cumple ninguna de las condiciones: TAE Variable: 3,13%. Cuota mensual: 695,81€, y una última cuota de 696,48€. Comisión de Apertura: 500,00€. Total intereses: 58.743,67€. Tipo de interés durante el primer año: 2,80%. (12 meses). Cuotas mensuales.

Transcurrido el primer año, el tipo de interés será variable y se revisará con periodicidad anual. Tipo de interés resto periodos anuales: EURIBOR Hipotecario a un año (-0,484% B.O.E 02-07-2021) + un diferencial del 2,15%. Importe total adeudado 214.929,73€. Coste total: 64.929,73€. En el cálculo de esta TAE Variable se han tenido en cuenta la contratación del seguro de daños sobre el inmueble hipotecado, al que obliga la ley y que se podrá contratar con Bankinter o con otra entidad, por importe de 100.000,00 euros de continente, con una prima anual estimada de 172,46€, además de la comisión de mantenimiento de 45,00€ anuales de la cuenta corriente soporte necesaria para el cargo de las cuotas, así como la comisión de apertura de 500,00€ y los gastos de tasación de 249,56€. Este ejemplo se ha calculado bajo el supuesto de que los tipos de interés aplicables a partir de la primera revisión nunca son inferiores al tipo inicial, por lo que se ha aplicado el tipo del primer año (TIN:2,80%) a todas las cuotas del préstamo.

Las cuotas mensuales resultantes (sistema de amortización francés) son el resultado del cociente de (1 + interés) elevado al número de cuotas pendientes de la operación multiplicado por el interés, entre (1 + el interés) elevado al número de cuotas pendientes de la operación,

menos 1, todo ello multiplicado por el capital pendiente de amortizar (entendiéndose como "interés" el TIN ofertado dividido entre 12). La cuota obtenida incluye el importe correspondiente a los intereses (resultado de dividir el tipo de interés entre 12, multiplicado por el capital pendiente) y a la amortización (resultado de restar a la cuota los intereses).

En el cálculo de las TAE Variables se han tenido en cuenta los siguientes supuestos:

1. El cálculo de las TAE Variables se ha realizado partiendo del supuesto de que el contrato de préstamo estará vigente durante el período de tiempo acordado y que el prestamista y el prestatario cumplirán sus obligaciones en las condiciones y en los plazos que se hayan acordado en el contrato de préstamo.

2. En los contratos de préstamo que contengan cláusulas que permitan modificaciones del tipo deudor y, en su caso, de los gastos incluidos en las TAE Variables que no sean cuantificables en el momento del cálculo, las TAE Variables se calculará partiendo del supuesto de que el tipo deudor y los demás gastos se mantendrán sin cambios con respecto al nivel fijado en el momento de la celebración del contrato.

3. El cálculo se ha realizado bajo la hipótesis de que el índice de referencia más el diferencial no varían y son iguales al tipo deudor inicial, por lo tanto, estas TAE Variables podrán variar con las revisiones del tipo de interés, y también podrán variar en función del importe y el plazo.

Estas TAE Variables se han calculado bajo la hipótesis de que no se produce ninguna cancelación, ni parcial ni total, a lo largo de toda la duración del préstamo. Las TAE Variables, no incluyen los gastos que el cliente/prestatario tendría que pagar por el incumplimiento de alguna de sus obligaciones con arreglo al contrato.

La concesión de la hipoteca está sujeta a la aprobación de la solicitud por parte de Bankinter, S.A. Esta oferta de hipoteca está condicionada a unos ingresos totales de los titulares superiores a 2.000€ mensuales.

En caso de que el Cliente incumpliera sus obligaciones frente al Banco, además de poder perder la vivienda, la responsabilidad de éste y del resto de intervinientes de la operación, se extenderá a todos sus bienes presentes y futuros.

Oferta válida hasta el 15-08-2021 o hasta alcanzar el importe ofertado (750 millones de euros).

(5) Hipoteca Variable: El importe del préstamo no podrá ser superior al 80,00% del menor de los dos valores: valor de compra o valor de tasación de la vivienda, y hasta el 60,00% en segunda vivienda. Duración máxima de la hipoteca 30 años, siempre que ninguno de los titulares supere los 75 años al finalizar la vida del préstamo.

(6) Hipoteca A Tipo Fijo a 20 años: A continuación, se recoge un ejemplo representativo de cálculo de TAE para un préstamo hipotecario ofrecido por Bankinter SA, en base a las características que se indican a continuación:

Importe del préstamo: 150.000€. Plazo del préstamo: 20 años (240 cuotas mensuales). TAE: 1,87%. Cuota mensual los 20 años: 703,31€, y una última cuota de 702,84€ Comisión de Apertura: 500,00€. Total intereses: 18.793,93€. Tipo de interés: 1,20%. (240 meses). Cuotas mensuales. Importe total adeudado 179.398,09€. Coste total: 29.398,09€.

En el cálculo de esta TAE se han tenido en cuenta:

-Contratación de un Seguro Vida por importe de 150.000,00€ durante 20 años para una persona de 30 años. Importe de la prima anual de 164,29€. Seguro anual renovable.

-Contratación de un seguro de hogar por importe de 100.000 euros de continente y 30.000,00€ de contenido y una prima anual estimada de 328,44€. Seguro anual renovable.

-Gastos de tasación: 249,56€.

El tipo de interés está condicionado a la contratación con Bankinter de los productos indicados a continuación:

-Cuenta Nómina, Cuenta Profesional o Cuenta No-Nómina (Bonificación de 0,50 puntos porcentuales).

-Seguro de Vida por el 100% del importe del préstamo hipotecario, contratado con Bankinter Seguros de Vida S.A. de Seguros y Reaseguros (Bonificación de 0,60 puntos porcentuales).

-Seguro Multirriesgo Hogar con la cobertura de un contenido mínimo de 30.000,00€ y un capital de continente equivalente al valor de tasación del inmueble a efectos de seguro, contratado con Línea Directa Aseguradora, S.A y bajo la mediación de Bankinter S.A., Operador de Banca-Seguros (Bonificación de 0,10 puntos porcentuales).

-Plan de Pensiones/EPSV: Tener contratado y en vigor durante toda la vigencia del préstamo un plan de pensiones/EPSV con la sociedad Bankinter Seguros de Vida, perteneciente al Grupo Bankinter SA, y realizar una aportación mínima anual de 600,00€ (Bonificación de 0,10 puntos porcentuales).

El cumplimiento de las bonificaciones se revisará con periodicidad anual.

La contratación de tales productos tal y como están descritos tiene carácter opcional para el Cliente, incrementándose al tipo anterior (1,20%) el 1,30% correspondiente a la suma de cada uno de los productos no contratados, por lo que, si no se cumple ninguna de las condiciones, el tipo fijo será del 2,50% (TAE 2,84%). Cuota mensual los 20 años: 794,85€, y una última cuota de 796,12€. Total intereses: 40.765,27€. Importe total adeudado: 195.864,03€. Coste total: 45.864,03€. En el cálculo de esta TAE se han tenido en cuenta la contratación del seguro de daños sobre el inmueble hipotecado, al que obliga la ley y que se podrá contratar con Bankinter o con otra entidad, por importe de 100.000,00 euros de continente, con una prima anual estimada de 172,46€, además de la comisión de mantenimiento de 45,00€ anuales de la cuenta corriente soporte necesaria para el cargo de las cuotas, así como la comisión de apertura de 500,00 € y los gastos de tasación de 249,56€.

Las cuotas mensuales resultantes (sistema de amortización francés) son el resultado del cociente de (1 + interés) elevado al número de cuotas pendientes de la operación multiplicado por el interés, entre (1 + el interés) elevado al número de cuotas pendientes de la operación, menos 1, todo ello multiplicado por el capital pendiente de amortizar (entendiéndose como "interés" el TIN ofertado dividido entre 12). La cuota obtenida incluye el importe correspondiente a los intereses (resultado de dividir el tipo de interés entre 12, multiplicado por el capital pendiente) y a la amortización (resultado de restar a la cuota los intereses).

En el cálculo de las TAE se han tenido en cuenta los siguientes supuestos:

1. El cálculo de las TAE se ha realizado partiendo del supuesto de que el contrato de préstamo estará vigente durante el período de tiempo acordado y que el prestamista y el prestatario cumplirán sus obligaciones en las condiciones y en los plazos que se hayan acordado en el contrato de préstamo.

2. En los contratos de préstamo que contengan cláusulas que permitan modificaciones del tipo deudor y, en su caso, de los gastos incluidos en las TAE que no sean cuantificables en el momento del cálculo, las TAE se calculará partiendo del supuesto de que el tipo deudor y los demás gastos se mantendrán sin cambios con respecto al nivel fijado en el momento de la celebración del contrato.

3. Estas TAE podrán variar en función del importe y el plazo de la operación. Estas TAE se han calculado bajo la hipótesis de que no se produce ninguna cancelación, ni parcial ni total, a lo largo de toda la duración del préstamo. Las TAE, no incluyen los gastos que el cliente/prestatario tendría que pagar por el incumplimiento de alguna de sus obligaciones con arreglo al contrato.

4. La concesión de la hipoteca está sujeta a la aprobación de la solicitud por parte de Bankinter, S.A. Esta oferta de hipoteca está condicionada a unos ingresos totales de los titulares superiores a 2.000€ mensuales. En caso de que el Cliente incumpliera sus obligaciones frente al Banco, además de poder perder la vivienda, la responsabilidad de éste y del resto de intervinientes de la operación, se extenderá a todos sus bienes presentes y futuros. Oferta válida hasta el 15-08-2021 o hasta alcanzar el importe ofertado (25 millones de euros).

(7) Hipoteca A Tipo Fijo a 20 años: El importe del préstamo no podrá ser superior al 80,00% del menor de los dos valores: valor de compra o valor de tasación de la vivienda, y hasta el 60,00% en segunda vivienda. Duración máxima de la hipoteca 20 años, siempre que ninguno de los titulares supere los 75 años al finalizar la vida del préstamo.

(8) Hipoteca A Tipo Fijo a 25 años: A continuación, se recoge un ejemplo representativo de cálculo de TAE para un préstamo hipotecario ofrecido por Bankinter SA, en base a las características que se indican a continuación:
Importe del préstamo: 150.000€. Plazo del préstamo: 25 años (300 cuotas mensuales). TAE: 1,90%. Cuota mensual los 25 años: 582,45€, y una última cuota de 580,96€ Comisión de Apertura: 500,00€. Total intereses: 24.733,51€. Tipo de interés: 1,25%. (300 meses). Cuotas mensuales. Importe total adeudado 187.801,32€. Coste total: 37.801,32€.

En el cálculo de esta TAE se han tenido en cuenta:

- Contratación de un Seguro Vida por importe de 150.000,00€ durante 25 años para una persona de 30 años. Importe de la prima anual de 164,29€. Seguro anual renovable.
- Contratación de un seguro de hogar por importe de 100.000 euros de continente y 30.000,00€ de contenido y una prima anual estimada de 328,44€. Seguro anual renovable.
- Gastos de tasación: 249,56€.

El tipo de interés está condicionado a la contratación con Bankinter de los productos indicados a continuación:

- Cuenta Nómina, Cuenta Profesional o Cuenta No-Nómina (Bonificación de 0,50 puntos porcentuales).
- Seguro de Vida por el 100% del importe del préstamo hipotecario, contratado con Bankinter Seguros de Vida S.A. de Seguros y Reaseguros (Bonificación de 0,60 puntos porcentuales).
- Seguro Multirriesgo Hogar con la cobertura de un contenido mínimo de 30.000,00€ y un capital de continente equivalente al valor de tasación del inmueble a efectos de seguro, contratado con Línea Directa Aseguradora, S.A y bajo la mediación de Bankinter S.A., Operador de Banca-Seguros (Bonificación de 0,10 puntos porcentuales).
- Plan de Pensiones/EPSV: Tener contratado y en vigor durante toda la vigencia del préstamo un plan de pensiones/EPSV con la sociedad Bankinter Seguros de Vida, perteneciente al Grupo Bankinter SA, y realizar una aportación mínima anual de 600,00€ (Bonificación de 0,10 puntos porcentuales).

El cumplimiento de las bonificaciones se revisará con periodicidad anual.

La contratación de tales productos tal y como están descritos tiene carácter opcional para el Cliente, incrementándose al tipo anterior (1,25%) el 1,30% correspondiente a la suma de cada uno de los productos no contratados, por lo que, si no se cumple ninguna de las condiciones, el tipo fijo será del 2,55% (TAE 2,87%). Cuota mensual los 25 años: 676,71€, y una última cuota de 675,96€. Total intereses: 53.012,25€. Importe total adeudado: 209.198,31. Coste total: 59.198,31€. En el cálculo de esta TAE se han tenido en cuenta la contratación del seguro de daños sobre el inmueble hipotecado, al que obliga la ley y que se podrá contratar con Bankinter o con otra entidad, por importe de 100.000,00 euros de continente, con una prima anual estimada de 172,46€, además de la comisión de mantenimiento de 45,00€ anuales de la cuenta corriente soporte necesaria para el cargo de las cuotas, así como la comisión de apertura de 500,00 € y los gastos de tasación de 249,56€.

Las cuotas mensuales resultantes (sistema de amortización francés) son el resultado del cociente de $(1 + \text{interés})$ elevado al número de cuotas pendientes de la operación multiplicado por el interés, entre $(1 + \text{el interés})$ elevado al número de cuotas pendientes de la operación, menos 1, todo ello multiplicado por el capital pendiente de amortizar (entendiéndose como "interés" el TIN ofertado dividido entre 12). La cuota obtenida incluye el importe correspondiente a los intereses (resultado de dividir el tipo de interés entre 12, multiplicado por el capital pendiente) y a la amortización (resultado de restar a la cuota los intereses).

En el cálculo de las TAE se han tenido en cuenta los siguientes supuestos:

1. El cálculo de las TAE se ha realizado partiendo del supuesto de que el contrato de préstamo estará vigente durante el período de tiempo acordado y que el prestamista y el prestatario cumplirán sus obligaciones en las condiciones y en los plazos que se hayan acordado en el contrato de préstamo.
2. En los contratos de préstamo que contengan cláusulas que permitan modificaciones del tipo deudor y, en su caso, de los gastos incluidos en las TAE que no sean cuantificables en el momento del cálculo, las TAE se calculará partiendo del supuesto de que el tipo deudor y los demás gastos se mantendrán sin cambios con respecto al nivel fijado en el momento de la celebración del contrato.
3. Estas TAE podrán variar en función del importe y el plazo de la operación. Estas TAE se han calculado bajo la hipótesis de que no se produce ninguna cancelación, ni parcial ni total, a lo largo de toda la duración del préstamo. Las TAE, no incluyen los gastos que el cliente/prestatario tendría que pagar por el incumplimiento de alguna de sus obligaciones con arreglo al contrato.

La concesión de la hipoteca está sujeta a la aprobación de la solicitud por parte de Bankinter, S.A. Esta oferta de hipoteca está condicionada a unos ingresos totales de los titulares superiores a 2.000€ mensuales.

En caso de que el Cliente incumpliera sus obligaciones frente al Banco, además de poder perder la vivienda, la responsabilidad de éste y del resto de intervinientes de la operación, se extenderá a todos sus bienes presentes y futuros. Oferta válida hasta el 15-08-2021 o hasta alcanzar el importe ofertado (25 millones de euros).

(9) Hipoteca A Tipo Fijo a 25 años: El importe del préstamo no podrá ser superior al 80,00% del menor de los dos valores: valor de compra o valor de tasación de la vivienda, y hasta el 60,00% en segunda vivienda. Duración máxima de la hipoteca 25 años, siempre que ninguno de los titulares supere los 75 años al finalizar la vida del préstamo.

(10) Hipoteca A Tipo Fijo a 30 años: A continuación, se recoge un ejemplo representativo de cálculo de TAE para un préstamo hipotecario ofrecido por Bankinter SA, en base a las características que se indican a continuación:
Importe del préstamo: 150.000€. Plazo del préstamo: 30 años (360 cuotas mensuales). TAE: 2,07%. Cuota mensual los 30 años: 514,09€, y una última cuota de 513,74€ Comisión de Apertura: 500,00€. Total intereses: 35.072,05€. Tipo de interés: 1,45%. (360 meses). Cuotas mensuales. Importe total adeudado 200.603,51€. Coste total: 50.603,51€.

En el cálculo de esta TAE se han tenido en cuenta:

- Contratación de un Seguro Vida por importe de 150.000,00€ durante 30 años para una persona de 30 años. Importe de la prima anual de 164,29€. Seguro anual renovable.

-Contratación de un seguro de hogar por importe de 100.000 euros de continente y 30.000,00€ de contenido y una prima anual estimada de 328,44€. Seguro anual renovable.

-Gastos de tasación: 249,56€.

El tipo de interés está condicionado a la contratación con Bankinter de los productos indicados a continuación:

-Cuenta Nómina, Cuenta Profesional o Cuenta No-Nómina (Bonificación de 0,50 puntos porcentuales).

-Seguro de Vida por el 100% del importe del préstamo hipotecario, contratado con Bankinter Seguros de Vida S.A. de Seguros y Reaseguros (Bonificación de 0,60 puntos porcentuales).

-Seguro Multirriesgo Hogar con la cobertura de un contenido mínimo de 30.000,00€ y un capital de continente equivalente al valor de tasación del inmueble a efectos de seguro, contratado con Línea Directa Aseguradora, S.A y bajo la mediación de Bankinter S.A., Operador de Banca-Seguros (Bonificación de 0,10 puntos porcentuales).

-Plan de Pensiones/EPSV: Tener contratado y en vigor durante toda la vigencia del préstamo un plan de pensiones/EPSV con la sociedad Bankinter Seguros de Vida, perteneciente al Grupo Bankinter SA, y realizar una aportación mínima anual de 600,00€ (Bonificación de 0,10 puntos porcentuales).

El cumplimiento de las bonificaciones se revisará con periodicidad anual.

La contratación de tales productos tal y como están descritos tiene carácter opcional para el Cliente, incrementándose al tipo anterior (1,45%) el 1,30% correspondiente a la suma de cada uno de los productos no contratados, por lo que, si no se cumple ninguna de las condiciones, el tipo fijo será del 2,75% (TAE 3,06%). Cuota mensual los 30 años: 612,36€, y una última cuota de 613,42€. Total intereses: 70.450,66€. Importe total adeudado: 227.724,02. Coste total: 77.724,02€. En el cálculo de esta TAE se han tenido en cuenta la contratación del seguro de daños sobre el inmueble hipotecado, al que obliga la ley y que se podrá contratar con Bankinter o con otra entidad, por importe de 100.000,00 euros de continente, con una prima anual estimada de 172,46€, además de la comisión de mantenimiento de 45,00€ anuales de la cuenta corriente soporte necesaria para el cargo de las cuotas, así como la comisión de apertura de 500,00 € y los gastos de tasación de 249,56€.

Las cuotas mensuales resultantes (sistema de amortización francés) son el resultado del cociente de $(1 + \text{interés})$ elevado al número de cuotas pendientes de la operación multiplicado por el interés, entre $(1 + \text{el interés})$ elevado al número de cuotas pendientes de la operación, menos 1, todo ello multiplicado por el capital pendiente de amortizar (entendiéndose como "interés" el TIN ofertado dividido entre 12). La cuota obtenida incluye el importe correspondiente a los intereses (resultado de dividir el tipo de interés entre 12, multiplicado por el capital pendiente) y a la amortización (resultado de restar a la cuota los intereses).

En el cálculo de las TAE se han tenido en cuenta los siguientes supuestos:

1.El cálculo de las TAE se ha realizado partiendo del supuesto de que el contrato de préstamo estará vigente durante el período de tiempo acordado y que el prestamista y el prestatario cumplirán sus obligaciones en las condiciones y en los plazos que se hayan acordado en el contrato de préstamo.

1.En los contratos de préstamo que contengan cláusulas que permitan modificaciones del tipo deudor y, en su caso, de los gastos incluidos en las TAE que no sean cuantificables en el momento del cálculo, las TAE se calculará partiendo del supuesto de que el tipo deudor y los demás gastos se mantendrán sin cambios con respecto al nivel fijado en el momento de la celebración del contrato.

3.Estas TAE podrán variar en función del importe y el plazo de la operación. Estas TAE se han calculado bajo la hipótesis de que no se produce ninguna cancelación, ni parcial ni total, a lo largo de toda la duración del préstamo. Las TAE, no incluyen los gastos que el cliente/prestatario tendría que pagar por el incumplimiento de alguna de sus obligaciones con arreglo al contrato.

La concesión de la hipoteca está sujeta a la aprobación de la solicitud por parte de Bankinter, S.A. Esta oferta de hipoteca está condicionada a unos ingresos totales de los titulares superiores a 2.000€ mensuales.

En caso de que el Cliente incumpliera sus obligaciones frente al Banco, además de poder perder la vivienda, la responsabilidad de éste y del resto de intervinientes de la operación, se extenderá a todos sus bienes presentes y futuros

Oferta válida hasta el 15-08-2021 o hasta alcanzar el importe ofertado (25 millones de euros).

(11) Hipoteca Fija a 30 años: El importe del préstamo no podrá ser superior al 80,00% del menor de los dos valores: valor de compra o valor de tasación de la vivienda, y hasta el 60,00% en segunda vivienda. Duración máxima de la hipoteca 30 años, siempre que ninguno de los titulares supere los 75 años al finalizar la vida del préstamo.